

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
30 de junio de 2015

Tarjeta de Asistencia

A favor de:

Acciones propias	Acciones representadas	Total acciones	Número de votos

Delegación: Delego la representación para el ejercicio de los votos correspondientes a mis acciones en la Junta a favor de:

Firma del accionista representante

Firma del accionista

Orden del Día

Cuando la tarjeta se entregue a la sociedad con el nombre del representante en blanco, la representación se entenderá conferida a favor del Presidente, del Consejero-Delegado, del Secretario o del Vicesecretario del Consejo de Administración, indistintamente. En los supuestos de solicitud pública de representación a que se refieren los artículos 186 y 526 de la Ley de Sociedades de Capital, a falta de instrucciones, el representante votará favorablemente las propuestas presentadas o respaldadas por el Consejo de Administración.

- | A favor | En contra | Abst. | |
|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Primero. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de Cementos Molins, S.A. y las Cuentas Anuales Consolidadas de Cementos Molins, S.A. y de las sociedades dependientes (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de flujos de efectivo, Estado de cambios en el patrimonio neto y Memoria) y de los Informes de Gestión, individual y consolidado, que incluyen el Informe Anual de Gobierno Corporativo, del Informe referente a negocios sobre acciones propias de la Sociedad, de la Declaración sobre información medioambiental, y de la propuesta de distribución del resultado, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2014. |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Segundo. Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración, de las Comisiones del Consejo y del Consejero Delegado en el ejercicio 2014. |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Tercero. Nombramiento del Auditor de Cuentas de la Sociedad para realizar la auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas del ejercicio 2016. |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Cuarto. Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades dominadas, dentro de los límites y con los requisitos legalmente establecidos. |
| | | | Quinto. Examen y aprobación, en su caso, de la modificación de los siguientes artículos de los Estatutos Sociales y refundición de su contenido en un solo texto, incorporando las modificaciones acordadas por la Junta General, a los fines de su adaptación a la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo: |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | 5.1 Modificación del artículo 7º relativo a la representación de acciones por medio de anotaciones en cuenta. |
| | | | 5.2 Modificación de las disposiciones de los Estatutos Sociales relativas a la Junta General y sus competencias. |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | 5.2.1 Modificación de los artículos 13º, 16º y 22º referentes a las mayorías necesarias para la adopción de acuerdos. |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | 5.2.2 Modificación del artículo 17º en relación con la convocatoria de la Junta y el derecho a completar el orden del día. |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | 5.2.3 Modificación del artículo 19º relativo a la representación de los accionistas en la Junta. |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | 5.2.4 Modificación del artículo 19º bis relativo al derecho de información de los accionistas. |
| | | | 5.3 Modificación de las disposiciones de los Estatutos Sociales relativas al Consejo de Administración, sus deberes y competencias y las categorías de los consejeros. |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | 5.3.1 Modificación del artículo 24º relativo a las facultades del Consejo de Administración. |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | 5.3.2 Modificación del artículo 24 bis relativo al Reglamento del Consejo de Administración, el Informe Anual del Gobierno Corporativo y la página web corporativa. |

- | A
favor | En contra | Abst. | |
|--------------------------|--------------------------|--------------------------|---|
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | 5.3.3 Modificación del artículo 25º referente a los deberes y responsabilidad de los Consejeros. |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | 5.3.4 Modificación del artículo 26º relativo a las categorías de los consejeros, su nombramiento y el consejero delegado. |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | 5.4 Modificación del artículo 26º bis relativo a la Comisión de Auditoría. |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | 5.5 Modificación del artículo 27º referente a la retribución del consejero. |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | 5.6 Modificación del artículo 27º bis relativo al Informe Anual de Gobierno Corporativo y a la página web societaria. |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | 5.7 Modificación del artículo 30º referente a la información relativa a las cuentas anuales. |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | 5.8 Refundición y reenumeración de los Estatutos Sociales. Introducción de títulos en los artículos. |

Sexto. Examen y aprobación, en su caso, de la modificación de los siguientes artículos del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad y refundición de su contenido en un solo texto, incorporando las modificaciones acordadas por la Junta General, a los fines de su adaptación a la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo:

- | | | | |
|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | 6.1 Modificación del artículo 3º relativo a las competencias de la Junta. |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | 6.2 Modificación del artículo 5º referente a la convocatoria de la Junta. |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | 6.3 Modificación del artículo 6º relativo al derecho de participación e información del accionista. |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | 6.4 Modificación del artículo 8º en lo referente a la representación mediante entidades legitimadas en virtud del registro contable de las acciones. |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | 6.5 Modificación del artículo 9º referente a la constitución de la Junta. |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | 6.6 Modificación del artículo 13º relativo a la deliberación y adopción de acuerdos. |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | 6.7 Refundición del Reglamento de la Junta General de Accionistas. |

Séptimo. Fijación del número de consejeros dentro del límite establecido en los Estatutos Sociales y nombramiento de consejeros.

- | | | | |
|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | 7.1 Nombramiento de D. Julio Rodríguez Izquierdo como consejero ejecutivo por un plazo de cuatro años. |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | 7.2 Nombramiento de Dña. Andrea Kathrin Christenson como consejera independiente por un plazo de cuatro años. |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Octavo. Determinación del importe anual máximo de remuneración de los Consejeros de Cementos Molins, S.A. en su condición de tales. |

Noveno. Examen y aprobación, si procede, de la Política de Remuneraciones de los Consejeros.

Décimo. Someter a votación consultiva de la Junta General el Informe anual sobre las remuneraciones de los consejeros.

Undécimo. Información a la Junta General sobre aspectos más relevantes del Gobierno Corporativo de la Sociedad, incluyendo la modificación del Reglamento del Consejo de Administración.

Duodécimo. Delegación de facultades en el Consejo de Administración de la Sociedad para que pueda elevar a público los acuerdos adoptados, quedando habilitado asimismo para realizar cuantas actuaciones sean necesarias para la validez de los presentes acuerdos y su inscripción, total o parcial, en los Registros Públicos correspondientes.

Decimotercero. Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.